



L. CRUZAT, M. VEGA y C. CARVAJAL

Portando un disco duro, cerca de las 17:00 horas de esta tarde, un abogado del estudio de Juan Pablo Hermsilla llegará hasta dependencias de la Fiscalía Metropolitana Oriente, en avenida los Militares, comuna de Las Condes, para retirar la copia de las 770 mil páginas que contienen los chats del teléfono de su hermano e imputado en el caso Audio, Luis Hermsilla. Pero la memoria electrónica no será para iniciar la copia de los mensajes, sino que para reponer el dispositivo del Ministerio Público, que ayer comenzó el traspaso de los antecedentes.

Quienes conocen la logística con la que el órgano persecutor entregará los archivos confirmaron a "El Mercurio" que el proceso es lento y que se extenderá por toda la noche.

Con la información en su poder, ahora Juan Pablo Hermsilla iniciará la revisión del material bajo ciertos criterios que están en proceso de definición. Días atrás, ya adelantó que discriminará aquellos del ámbito de la vida privada y que estén protegidos por el secreto profesional, pero que sacaría a la luz otros que se puedan relacionar con lobby, e incluso delitos. Todo, para evitar la selección de mensajes o cherry picking que, sospecha, se puede estar aplicando.

El proceso será largo, sobre todo si se considera que el abogado defenderá mañana ante la Corte de Apelaciones de Santiago la solicitud para revertir la prisión preventiva de su hermano.

Todo esto, mientras la investigación del Ministerio Público sigue sumando aristas. Ayer, este medio confirmó que se avanza en la causa contra los hermanos Jalaff por su rol en el caso, cuando eran parte del directorio de Patio. En esta línea, fue citado a declarar como imputado Álvaro Jalaff.

■ Cautelar causaría agravio de "naturaleza grave"

En su recurso, de 54 páginas, ingresado ante la Corte de Apelaciones, Juan Pablo Hermsilla expuso los argumentos para lograr dejar sin efecto la medida cautelar más gravosa en contra de su hermano, la que califica como una "pena anticipada".

Entre otras consideraciones, el abogado expuso que "la imposición de la prisión preventiva a Luis Hermsilla constituye un agravio de naturaleza grave y desproporcionada, que vulnera principios fundamentales reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado de Chile, especialmente el principio de presunción de inocencia".

Y agrega que se trata de un principio consagrado en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que "establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante una sentencia firme".

■ "Durante la reunión no se está cometiendo ningún ilícito"

En la apelación advierte sobre

Hoy se materializará la entrega del contenido del teléfono del abogado:

Copia de 770 mil páginas con chats de Hermsilla tarda toda la noche y defensa cuestiona validez del audio

En la acción presentada ante la Corte de Apelaciones, el abogado y hermano del penalista imputado apunta que los ilícitos en su contra son "infundados" y "artificiales". En tanto, la representante de Leonarda Villalobos destacó la importancia del registro como elemento de colaboración en la indagatoria.



IMAGEN DE VIDEO

QUERRELLA, A TRÁMITE

La Fiscalía Centro Norte indagará una arista relacionada con distintos nombramientos, luego de que el 7º Juzgado de Garantía de Santiago admitiera a trámite una querrela presentada por la diputada Camila Musante (Ind. electa en pacto Apruebo Dignidad). **Los delitos.** La acción es "contra quienes resulten responsables" de eventual negociación incompatible, tráfico de influencias y de prevaricación administrativa, y pide que se cite a declarar a los supremos Jean Pierre Matus, Ángela Vivanco, además de Luis Hermsilla y el exministro Andrés Chadwick. Algo que tendrá que definir la fiscalía. **Competencia.** Fue la Corte de Santiago la que determinó que este tribunal conociera la causa, ya que los hechos habrían ocurrido en la comuna de Santiago.

licitud de la prueba, como es el caso de la grabación de junio de 2023.

Dice que para su legalidad "distinto sería el caso y eventualmente permitiendo el rendimiento de una prueba ilícita grabada por un par-

Los imputados Luis Hermsilla, Leonarda Villalobos y su esposo, Luis Angulo, asistieron por cinco días a la audiencia de formalización del caso Audio. Al penalista se le comunicaron cargos por lavado de activos y soborno.

"La única evidencia que se ha utilizado para fundamentar su participación (de Luis Hermsilla), una presunta inducción sobre hechos ilícitos que llevaban cometiéndose hace años, ha sido esa grabación".

EXTRACTO DE LA APELACIÓN DE LA DEFENSA DE LUIS HERMSILLA

"Si se suprime mentalmente la grabación realizada por la imputada Villalobos, no habría una investigación tan profunda a esta situación, con tantas personas y altos directivos".

EXTRACTO DE LA APELACIÓN DE LA DEFENSA DE LEONARDA VILLALOBOS

titular solo en el caso de que sea la infracción coetánea a una "infracción en marcha". Como lo sería el caso de una víctima de un delito sexual que se vale de medios de registro para la generación de material probatorio de los hechos de que ella misma es víctima".

Pero explica que "en este caso,

esto no es así. Si bien es cierto que la conversación versa sobre ilícito, durante la reunión no se está cometiendo ningún ilícito".

■ Intenta desligarse de acciones de abogada imputada

En cuanto a los delitos imputados durante las cinco jornadas de

■ Surgen mensajes por Ward: "Es más cercano y nos admira"

En una conversación de junio de 2020 se registra a Álvaro Jalaff y a Luis Hermsilla "celebrando" el nombramiento de Felipe Ward (UDI) como ministro de Vivienda, según informó Ciper esta semana.

"Tenemos un cambio de estrategia con Ward, es mucho más cercano y nos admira", dice el abogado imputado por el caso Audio.

Esto, en el marco de la necesidad del Grupo Patio de realizar una serie de trámites que le permitieran edificar en una zonal rural (en Parque Capital). La publicación asevera que entre 2020 y 2021, Hermsilla realizó gestiones para Patio, al mismo tiempo en que se desempeñaba como asesor en el Ministerio del Interior.

El mismo medio recoge la versión del exseremi de Vivienda metropolitano de la época, Manuel José Errázuriz, quien confirmó llamadas desde el gabinete de Ward para apurar la solicitud de Hermsilla.

formalización, el abogado señala que "ni la fiscalía, ni el Consejo de Defensa del Estado, ni el Servicio de Impuestos Internos, ni los diputados querellantes han logrado sostener ni tener por acreditada la participación de Luis Hermsilla en las conductas de cohecho imputadas a Leonarda Villalobos. La única evidencia que se ha utilizado para fundamentar su participación, una presunta inducción sobre hechos ilícitos que llevaban cometiéndose hace años, ha sido esa grabación del 22 de junio de 2023".

En este sentido, agrega que "si bien el Ministerio Público ha realizado una formulación de cargos en donde se imputan una serie de hechos aparentemente graves a Luis Hermsilla, la construcción artificial de la calificación jurídica realizada, para obtener penas de crimen, es el único requisito que se encuentra satisfecho, en relación a la peligrosidad social de un imputado que consagra la norma citada".

Analiza la prognosis de pena, de 18 años de cárcel, y dice que fue "construida artificialmente en base exclusivamente a la grabación de audio de la reunión sostenida entre Daniel Sauer, Leonarda Villalobos y mi representado".

■ Villalobos pide arresto domiciliario nocturno

Además de Hermsilla, también presentó una apelación a su prisión preventiva Leonarda Villalobos, y solicita que sea reemplazada por arresto domiciliario nocturno y arraigo u otra medida menos intensa que la actual cautelar.

El recurso, ingresado por su abogada, Alejandra Borda, afirma que al decretarse la prisión preventiva se le priva de "su libertad de forma injustificada o desproporcionada, toda vez que la medida cautelar impuesta no se encuentra ajustada a derecho en base al razonamiento realizado por el ente juzgador en relación al artículo 140 letra C) del Código Procesal Penal especialmente en cuanto a la acreditación de la participación fundada de los ilícitos y la necesidad de cautela".

Y destaca la colaboración de su representada en la indagatoria, argumentando que si se "suprime mentalmente" la grabación realizada por la imputada Villalobos, no habría una investigación tan profunda a esta situación, con tantas personas y altos directivos involucrados", lo mismo con su entrega del celular y permiso para abrir cuentas corrientes.

Apelación será conocida por Sala Tributaria del tribunal de alzada de Santiago

En la Undécima o Sala Tributaria de la Corte de Apelaciones de Santiago quedó radicado el caso Audio, luego que allí se fallara el recurso de amparo de la defensa del abogado Luis Hermsilla.

Esta es una de las dos salas especializadas del tribunal de alzada capitalino, que en este caso ve temas tributarios y aduaneros. En marzo de este año cumplió 11 años desde su creación, en 2013. En la actualidad, está presidida por el ministro Miguel Vázquez, que

investigó causas de DD.HH. y dictó condenas de primera instancia por el asesinato del cantautor Víctor Jara. Además la integran las ministras Paola Plaza —que está con dedicación exclusiva para investigar causas de DD.HH.— y Romy Rutherford, que investigó el caso del fraude al Ejército y se encuentra de vacaciones.

En reemplazo de Plaza, que está enfocada en investigar sus causas por decisión de la Corte Suprema, está como magistrada su-

plente Lidia Poza. Tanto Vázquez como Poza verían las apelaciones de las medidas cautelares en el caso Audio. Ambos ya fallaron el amparo y no tendrían ninguna inhabilidad. Solo falta definir quién será el tercero que entrará por Rutherford, si será un ministro titular, o bien, un abogado integrante como ha sido hasta ahora.

Previo a la confirmación de la sala, entre los pasillos del Palacio de Tribunales y abogados del foro se comentaba que el recurso

podría abrir incomodidades de algunos ministros del tribunal de alzada, dado que al menos uno de ellos ha reconocido contactos con el penalista imputado por el caso Audio. Se trata de Juan Antonio Ulloa, quien a comienzos de año afirmó que solicitó su ayuda cuando postulaba a su actual cargo de ministro de la Corte de Santiago. En marzo, dijo a Ciper que "desde el primer intento de llegar a la corte en Santiago que tengo conversaciones con él, como tengo con muchas personas".